

## **RESOLUCION DCS 482/2018**

Bahía Blanca, 21 de noviembre 2018

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 151/11, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Medicina

### Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir cargos de Ayudante A para los Cursos de RMP de la Carrera de Medicina;

Que el docente se desempeña en dicha función desde el año 2015.

Que es necesario extender el actual contrato del Méd. Gabriel Mitilli;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 14 de noviembre;

#### Por ello:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contratar al Méd. Gabriel Mitilli (DNI: 22.943.243 – Leg. 14018) para cumplir funciones de Ayudante A dedicación simple en el marco de las actividades de los Cursos de RMP, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Financiar este contrato con el bloqueo del cargo Nº 21027918 dejado vacante con la renuncia mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección de Personal y, cumplido, gírese a la Dirección de Economía y Finanzas.. Cumplido, vuelva a esta dependencia.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO JEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD Mad. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO OPTO, DE CIENCIAS DE LA SALUD